

Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad De La Punta
San Luis Argentina

Ciudad de La Punta, 10 de Agosto de 2011

V I S T O:

El Exp. N° **2844-IM-MDLP-2011**, correspondiente al Balance del Primer Trimestre del año 2011 de la Municipalidad de la Ciudad de La Punta, ingresado al Concejo Deliberante bajo Expediente N° 33-HCDLCDLP-2011 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ejecución Presupuestaria Trimestral ha sido presentada en tiempo y forma;

Que la misma ha sido evaluada y aprobada en forma unánime por este Cuerpo Deliberativo, en Sesión Ordinaria N° 22 del día 10 de Agosto de 2011;

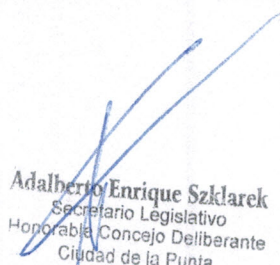
Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA - SAN LUIS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1º.- Aprobar el Balance correspondiente al Primer Trimestre del año 2011, del Municipio de la Ciudad de La Punta.

Art. 2º.- De forma.-


Adalberto Enrique Szklarek
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta


Maria Rosa Arrieta
Presidente
Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta